

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)  
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)  
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Bogotá, D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Rad.: **076** 2017 00613

Reconócese a la abogada Leidy Viviana Niño Rubio como apoderada del Banco Comercial AV Villas S.A., en los términos del poder conferido.

Téngase en cuenta por el aludido establecimiento bancario que el término para comparecer se haya precluido.

Se requiere al liquidador para los fines del auto de 1º de julio de 2020.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
Juez

**Firmado Por:**

**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bdc7cdf66f4669a76ef9b775d498ff8fa5bdc5be7e7423b92f47402d05  
e21d48**

Documento generado en 10/11/2020 04:34:25 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**